



ABOGADOS DERECHO DEL TRABAJO

Procedimiento Investigación & Sanción

para empresas principales o usuarias

Ley 21.643 - (Ley Karin)



www.addt.cl

PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN

I.- GESTIÓN INICIAL DE LA DENUNCIA

-  1.- INGRESO DE LA DENUNCIA
-  2.- ATENCIÓN PSICOLÓGICA TEMPRANA
-  3.- MEDIDAS DE RESGUARDO
-  4.- SEGUIMIENTO Y/O DERIVACIONES

5.- INFORMAR INVESTIGACIÓN A LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO

II.- INVESTIGACIÓN

- 1.- ASIGNAR INVESTIGADOR
- 2.- EVALUACIÓN DE LA DENUNCIA
- 3.- DECLARACIONES
- 4.- SOLICITUD DE ANTECEDENTES
- 5.- CONFECCIÓN DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN
- 6.- ENVÍO DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN A LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO

IV.- PRONUNCIAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO

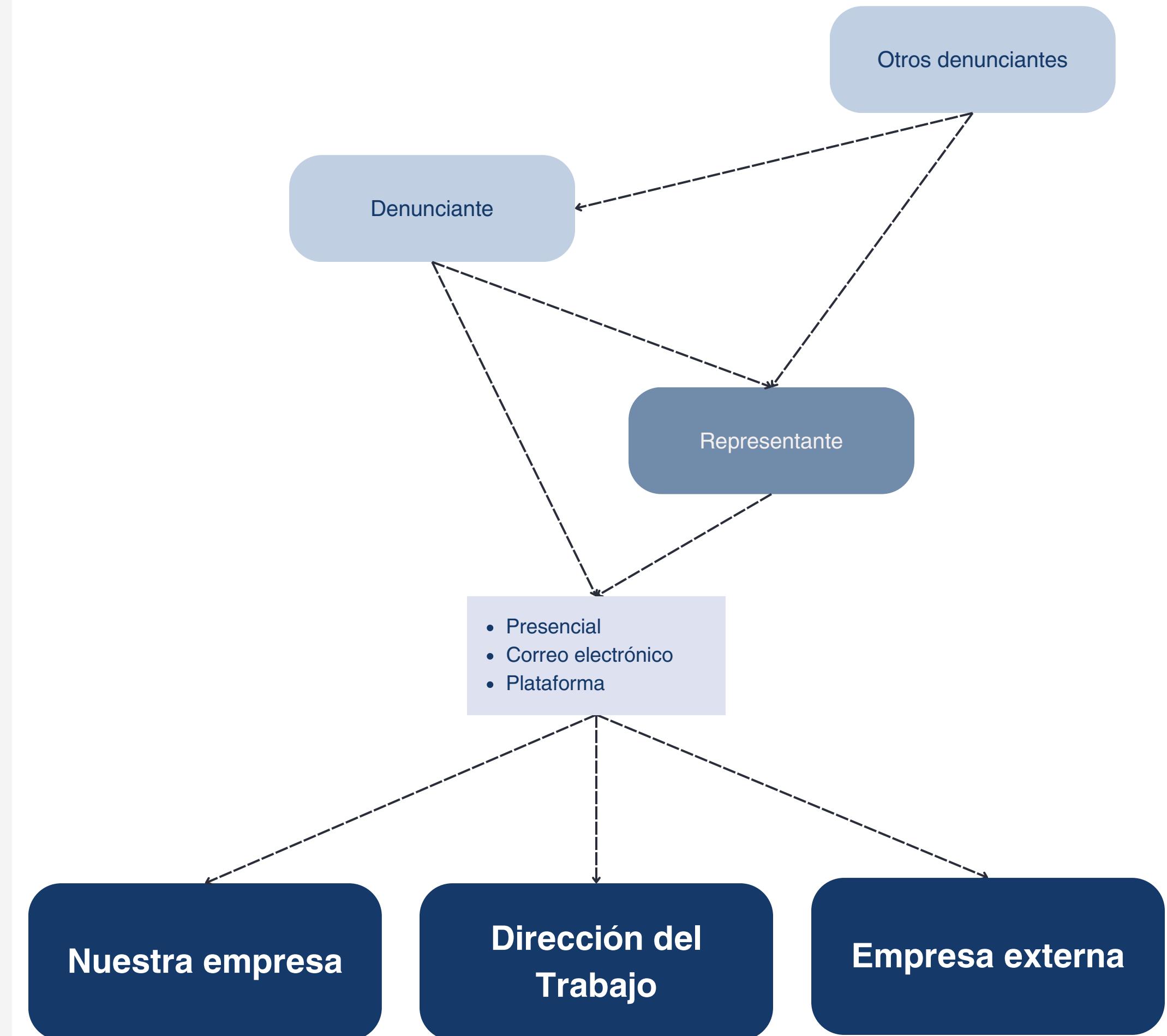
-  V.- APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y SANCIONES

Etapas y tareas

 seguimiento

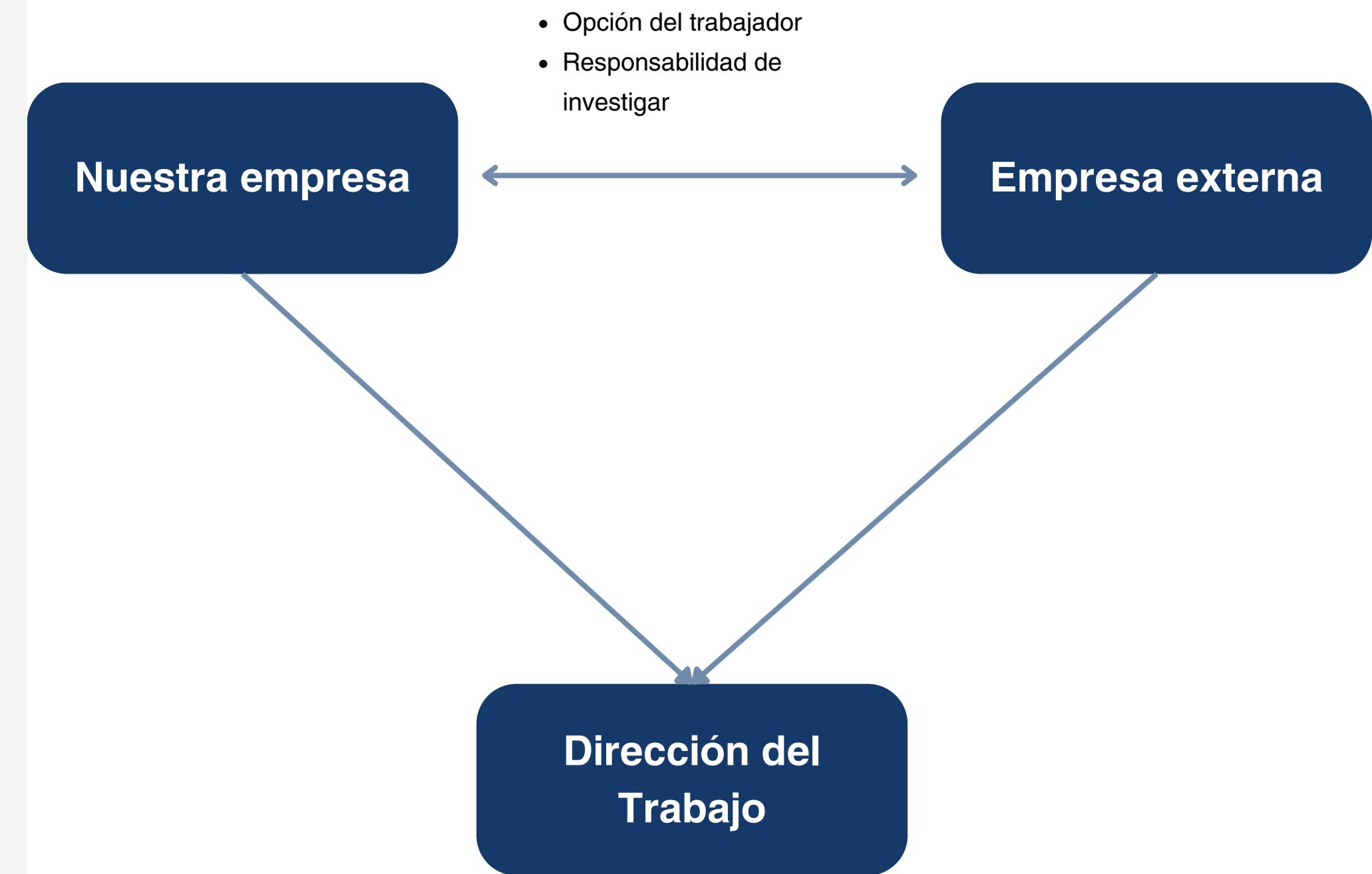
Presentación de la denuncia

- Información mínima de una denuncia.
- Denuncia con más de un denunciante
- Denuncia a través de un representante
- Denuncia que involucra a más de una empresa
- Denuncia de Violencia en el trabajo ejercida por terceros.



Derivación de denuncias

- Información mínima de una derivación.
- Obligación de recibir denuncias.
- Protocolo de las derivaciones.
 - Informar opciones.
 - Opción del denunciante.
 - Opción de la empresa.
 - Notificaciones.
- Derivaciones obligatorias.
- Responsabilidad de investigar.
- Rechazo de derivaciones.

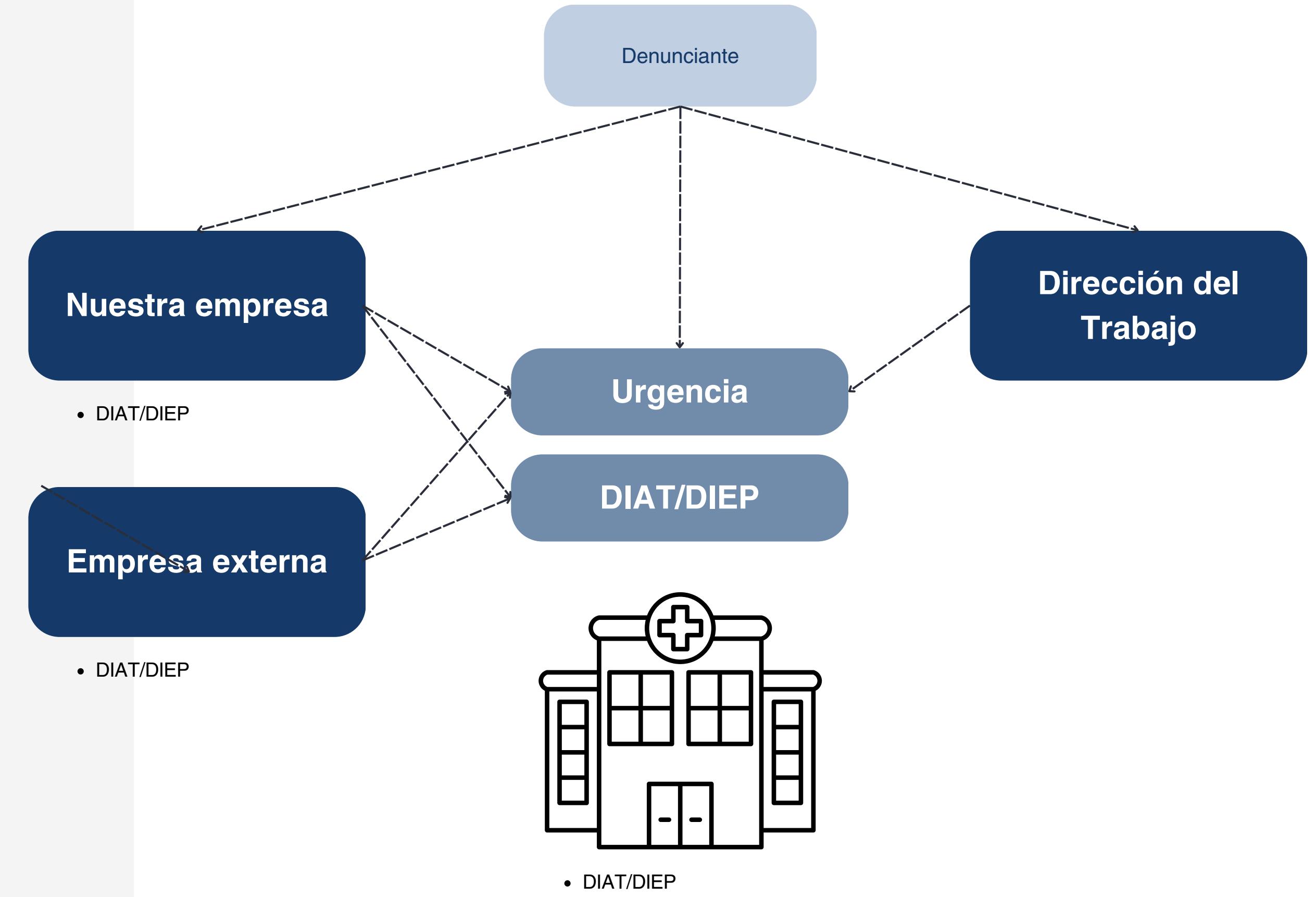


- Opción del trabajador
- Responsabilidad de investigar

- Opción del trabajador
- Opción de la empresa
- Obligatorias

Atención psicológica temprana

- Opciones del denunciante.
- Emisor del DIAT/DIEP
- Coordinación de la atención.
- Atención de urgencia.
- Respaldo de la atención.



PRESENTACIÓN DE LA DENUNCIA

Nuestra empresa

Dirección del
Trabajo

Empresa externa

- Medidas de resguardo



- Corrección de las Medidas de resguardo



- Medidas de resguardo extraordinarias



Medidas de Resguardo

- Derecho del denunciante.
- Confidencialidad.
- Obligatoriedad de su ejecución.
- Complementariedad de las medidas.
- Consideraciones operativas.

FIN DE LA INVESTIGACIÓN

Objeción de imparcialidad (Investigador)

- Imparcialidad es la única causal.
- Antecedentes obligatorios.
- Imposibilidad de derivar.
- Objeción anticipada.
- Externalización de la investigación.

ASIGNACIÓN DE LA DENUNCIA A UN INVESTIGADOR

Investigador

NOTIFICACIÓN AL DENUNCIANTE



Denunciante

DECLARACIÓN

OBJECIÓN DE IMPARCIALIDAD

Investigador



Denunciante

RESOLUCIÓN: REASIGNACIÓN / CONFIRMACIÓN

Evaluación de la denuncia

- Obligatoriedad de investigar.
- Denuncias completas y consistentes.
- Criterios de investigación.
- Imposibilidad de derivar.

EVALUACIÓN DE LA DENUNCIA

Investigador



INICIO DE LA INVESTIGACIÓN

CORRECCIÓN DE LA DENUNCIA

DETALLE EVALUACIÓN

PLAZO CORRECCIÓN

DENUNCIA CORREGIDA



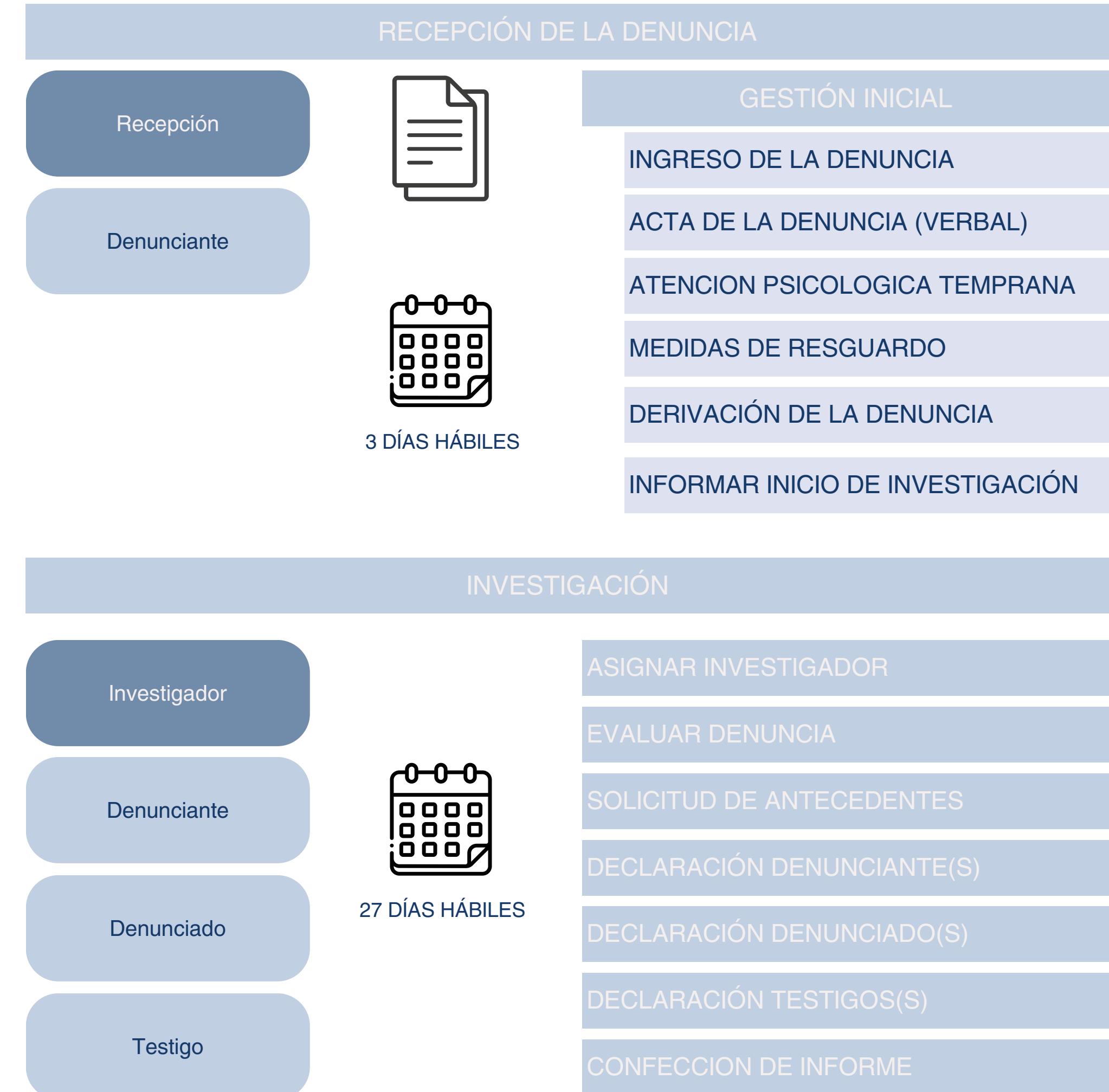
Denunciante

CUMPLIMIENTO DEL PLAZO

INICIO DE LA INVESTIGACIÓN

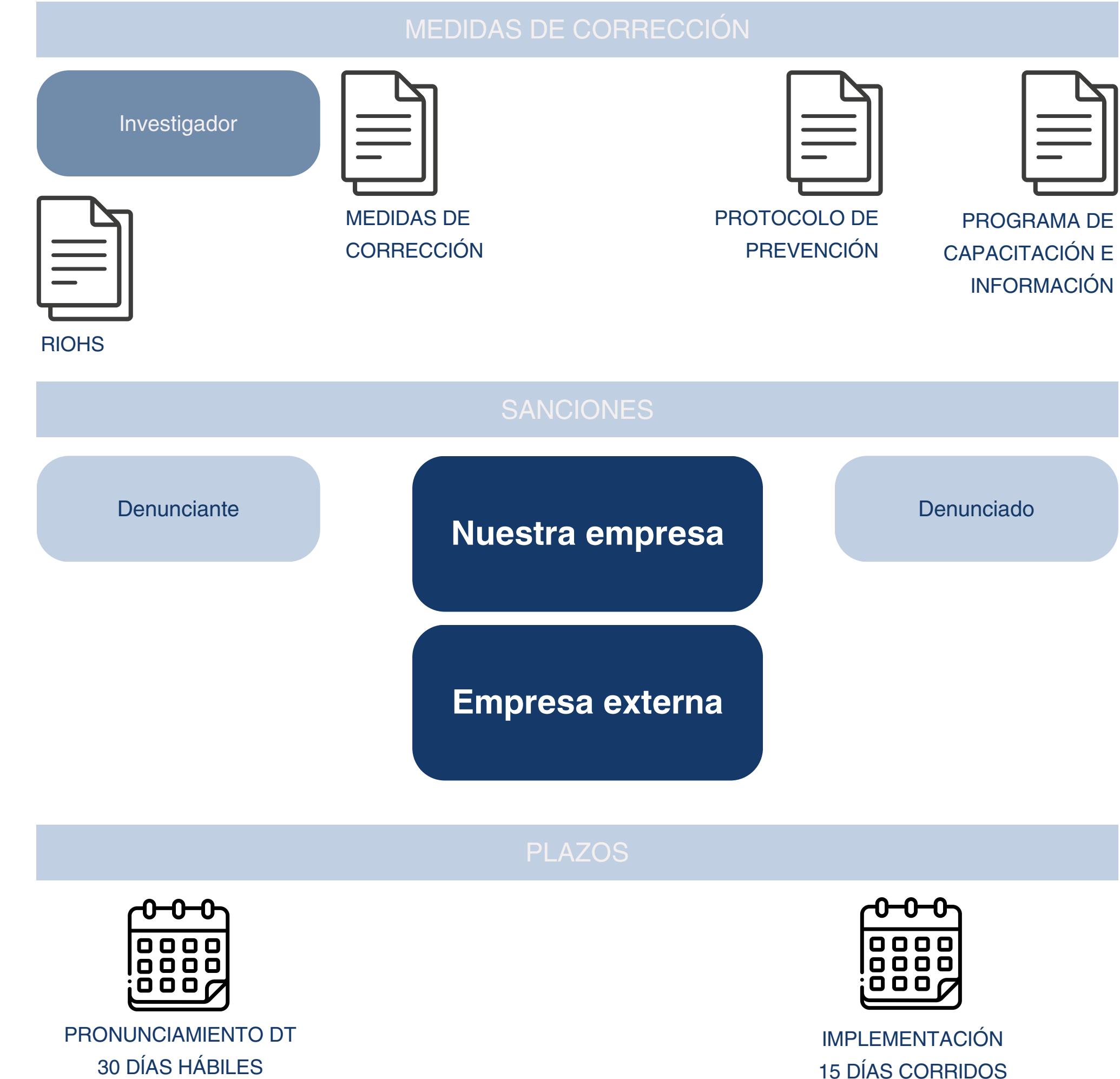
Plazos para la investigación

- Planificación del procedimiento.
- Agendamiento y notificaciones.
- Criterios de uso de los antecedentes.
- Competencias del investigador



Medidas de corrección y sanciones

- Coordinación con el protocolo de prevención.
- Denuncias multi-empresas.
- Denuncias de violencia ejercida por terceros.



INGRESO DE DENUNCIA Y DERIVACIÓN

Recepción

Nuestra empresa

Empresa externa



INFORMACIÓN
BÁSICA DEL
DENUNCIADO

Antecedentes

- Evaluación de riesgos psicosociales en espacios compartidos.
- Denuncias multi-empresas.
- Múltiples RIOHS
- Implementación de medidas y sanciones

INVESTIGACIÓN

Investigador

Nuestra empresa

Empresa externa



EVALUACIÓN
RIESGOS
PSICOSOCIALES
(PROTOCOLO)

Implementación colaborativa

Realice un implementación colaborativa con todas las empresa con las cuales comparte entornos de trabajo.



Foto de fauxels

Coordinación

Coordine los equipos de investigación de todas las empresas para garantizar el cumplimiento de plazos y el tiempo asignado a cada tarea.



Estándares

Establezca estándares mínimos compartidos para todos los aspectos necesarios para el éxito de las investigaciones y la implementación de medidas y sanciones. Especialmente, para la evaluación de factores de riesgo psicosociales en los espacios comunes.



Sistema de calidad

Debe generar evidencia de todos los antecedentes y acciones de la investigación, especialmente aquellos que acreditan el cumplimiento de la normativa: activación y vigencia de las medidas de resguardo, implementación de las medidas correctivas y sanciones, notificaciones, entrega de información durante el proceso. etc.



CONTACTO

www.addt.cl



Email

contacto@addt.cl



Social Media

@addt_cl



Call us

+56 2 3375 8020